



REF: Aprueba Convenios de Ejecución de Proyectos Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales año 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2367
TEMUCO, 16 SET. 2013

VISTOS:

- 1. La Ley N° 20.641, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- 2. La Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y el Ejercicio del Periodismo;
- 3. El Decreto Supremo N° 45 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales y sus modificaciones posteriores;
- 4. La Resolución Exenta N° 272/379, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 20 de marzo de 2013, que aprueba la Propuesta de Bases Administrativas, Anexos y Formato Tipo de Convenio del Concurso Público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, Año 2013";
- 5. El Oficio Ordinario Nº 142/2013, suscrito por el SEREMI de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 11 de abril de 2013, dirigido al Sr. Intendente, donde se informa, que el Ministerio Secretaría General de Gobierno aprobó las Bases y Anexos del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales del concurso 2013;
- 6. El Acuerdo N° 1677, de fecha 30 de abril de 2013, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 63, por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2013;
- 7. El Acuerdo N° 1761, de fecha 07 de agosto de 2013, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 109, por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la priorización de Proyectos Fondo de Medios de Comunicación año 2013;
- 8. El Acuerdo Nº 1782, de fecha 21 de Agosto de 2013, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 110, por el Consejo Regional de La Araucanía, a través del cual se complementa el Acuerdo 1761, de VISTOS 7 precedente;



- 9. El Acuerdo Nº 1800, de fecha 04 de septiembre de 2013, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 111, por el Consejo Regional de La Araucanía, donde se rectifica el acuerdo Nº 1761, de VISTOS 7;
- 10. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo del año 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 12. Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:
- 13. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 14. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Consejo Regional de la Región de La Araucanía, conjuntamente con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convocó durante el presente ejercicio presupuestario, a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2013, invitando a participar a las radioemisoras, periódicos, revistas y los medios de comunicación de alcance regional, provincial y local;
- 2. Que, el Programa de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, tiene como objetivo fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las distintas regiones de nuestro país;
- 3. Que, las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Medios 2013, fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 272/379, singularizada en VISTOS 4;
- 4. Que, de conformidad a las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, la Comisión Regional evaluó las propuestas presentadas al Concurso;
- 5. Que, el Consejo Regional de La Araucanía ha expresado su aquiescencia, a través de los Acuerdos citado en los VISTOS anteriores.

RESUELVO:

1° APRÚEBANSE los Convenios de Ejecución de los proyectos seleccionados para el Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales. Aprobados por Acuerdo N° 1761 adoptado por el Consejo Regional de La Araucanía en Sesión Ordinaria N° 109, celebrada el día 07 de agosto de 2013, señalándose a continuación, nombre de cada proyecto, su monto y medio de comunicación beneficiado.



N°	TIPO DE MEDIO	NOMBRE DEL MEDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO \$
1	RADIAL	RADIO CURACAUTIN	CURACAUTIN RUMBO AL DESPEGUE TURISTICO	CURACAUTIN	2.450.000
2	RADIAL	RADIO UNIVERSAL	MAS INFORMADO, MEJOR DECISION	PITRUFQUEN	10.000.000
3	RADIAL	RADIO COPIHUE	CUIDANDO APRENDO- EL MEDIO AMBIENTE Y RECICLAJE	VICTORIA	2.500.000
4	RADIAL	FM CENTRO	MICRO CAPSULAS EDUCACION CIVICA, NUEVAS ELECCIONES, ELECCION VOLUNTARIA E INSCRIPCION AUTOMATICA	GORBEA	2.500.000
5	RADIAL	RADIO CORDILLERA	PROMOVIENDO HABITOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE CUNCO Y LA REGION	CUNCO	2.500.000
6	RADIAL	RADIO COLECCIÓN	CONOCIENDO NUESTRA HISTORIA Y RAICES, TODO S PODEMOS POTENCIAR EL TURISMO EN LONQUIMAY	LONQUIMAY	2.500.000
7	RADIAL	RADIO CARAMELO FM	CONEXIÓN CIUDADANA	ANGOL	2.500.000
8	RADIAL	RADIO NATIVA	CAPSULAS INFORMATIVAS CON NOTICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA REGION	LUMACO	2.500.000
9	RADIAL	RADIO BIO BIO	LA HISTORIA DE MI CASA, LAS HISTORIAS POCO CONOCIDAS DE LA ARAUCANIA	TEMUCO	2.500.000
10	RADIAL	RADIO ONDA LATINA	LEYES AL SERVICIO DEL CIUDADANO	ANGOL	2.500.000
					32.450.000

OTROS MEDIOS:

N°	TIPO DE MEDIO	NOMBRE DEL MEDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO \$
1	TELEVISIVO	PUCON TV	CONTRA PUNTO	PUCON	2.500.000
2	TELEVISIVO	NOVENAVISION	RECORRIENDO LA ARAUCANIA	TEMUCO	2.500.000
3	TELEVISIVO	CANAL 2 UNIVERSIDAD AUTONOMA	CHILE ORGANIZADO	TEMUCO	2.500.000
4	TELEVISIVO	CANAL LOCAL	EDUCANDO CON NUESTRA HISTORIA	NUEVA IMPERIAL	2.500.000
5	ESCRITO	PERIODICO TIEMPO 21	GASTRONOMIA MAPUCHE UN RESCATE CULTURAL	TEMUCO	2.478.000
6	TELEVISIVO	RTV TELEVISION SEÑAL ABIERTA	EDUCAR EN EL ROL DE LA FAMILIA EN LA PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD	VICTORIA	2.500.000
7	ELECTRONICO	EL GONG.CL	EL GONG Y LA ARAUCANIA, UNA REGION HACIA EL CAMBIO DE MENTALIDAD	TEMUCO	2.399.985
8	ELECTRÓNICO	TIRO AL BLANCO.CL	SONRISA DE BEBE	TEMUCO	2.500.000
9	ELECTRONICO	MIPYMEARAUCANIA.CL	POTENCIANDO LAS MIPYMES DE MUJERES DE LA ARAUCANIA	TEMUCO	2.500.000
10	TELEVISIVO	PLUG AND PLAY NET S.A.	GENTE MIA, PARTICIPA	VILLARRICA	2.476.050
11	ELECTRONICO	CLAVE9.CL	PICADAS DE LA ARAUCANIA, LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO	TEMUCO	2.114.940



12	ELECTRONICO	EL PERIODICO.CL	POTENCIANDO TEMUCO, SUS ARTISTAS Y SU HISTORIA	TEMUCO	2.500.000
					29.468.975

- **2° CONSIDÉRESE** los proyectos precedentemente detallados, formar parte integrante de la presente resolución.
- **3º NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los medios de comunicación favorecidos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, provinciales y Comunales, año 2013, singularizadas en VISTOS 4, del presente instrumento y según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 45, que contiene el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.
- **4º DÉJESE** Constancia que los Convenios por esta Resolución aprobados comenzarán a regir una vez terminada su tramitación administrativa, según lo establecido en el artículo 32 del D.S. Nº 45/.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/RHB/AAT Distribución:

- Seremi de Gobierno

- Gabinete Intendencia

- Depto. Jurídico Intendencia

- Depto. Jurídico Gobierno Regional

- Oficina de Partes

- Archivo.

GOBJÉRNO RÉGIONAL V° B° JURIDICO